Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2022 00242 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce a la abogada SANDRA MARGOTH MORENO MARTINEZ, como apoderada judicial de los demandados CELL PHONE YP SAS, YESSIKA PAOLA FLOREZ HERNANDEZ, MARIA EDITH HERNANDEZ QUIMBAYO, OSVALDO FLOREZ UMAÑA y PEDRO HERNANDO HUERFANO PARRADO, para los fines y efectos de los poderes que le fueron conferidos (archivo digital 14).

En consecuencia, se tienen notificados por conducta concluyente a los mencionados demandados, en los términos del inciso segundo del canon 301 del C.G.P.; por **secretaría**, contabilícese el término de traslado de la demanda, fenecido aquel regresen las diligencias al despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **13 de junio de 2023** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA